

RESOLUCIÓN N°: 442/05

ASUNTO: Acreditar al solo efecto del reconocimiento provisorio del título el proyecto de carrera de Especialización en Gestión y Dirección de Instituciones de Salud, de la Universidad Austral, Facultad de Ciencias Biomédicas, que se dictará en Derqui, provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 27 de junio de 2005

Proyecto N° 1.537/03

VISTO: la solicitud de acreditación del proyecto de carrera de Especialización en Gestión y Dirección de Instituciones de Salud, de la Universidad Austral, Facultad de Ciencias Biomédicas, que se dictará en la Ciudad de Derqui, provincia de Buenos Aires, presentada ante el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, el informe de evaluación, la respuesta a la vista presentada por la institución, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Resolución del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología N° 532/02, la Ordenanza N° 035 - CONEAU, y

CONSIDERANDO:**1. Viabilidad del dictado de la carrera**

La carrera de Especialización en Gestión y Dirección de Instituciones de Salud, presentada por la Universidad Austral, Facultad de Ciencias Biomédicas, se dictará en la ciudad de Derqui (provincia de Buenos Aires), con carácter continuo, modalidad presencial y plan de estudios de tipo estructurado. Otorgará el título de Especialista Universitario en Gestión y Dirección de Instituciones de Salud.

La creación del posgrado se fundamenta en la necesidad de capacitar a los profesionales que se desempeñan en el sector de la salud, brindándoles conocimientos de administración, gestión y dirección que les permitan enfrentar permanentes desafíos, generar políticas, encontrar soluciones apropiadas para diferentes sistemas de salud y proporcionar asistencia óptima. La institución, que ofrece desde 1992 seminarios sobre temas relacionados con la administración de la salud, y a partir de 1995 un Programa de Dirección de Empresas de Salud, justifica la apertura del posgrado en la creciente demanda

nacional (todavía insatisfecha) de profesionales idóneos para la reconversión del sistema de salud, así como para la puesta en marcha de nuevas formas de gestión que aseguren contención de costos, calidad y equidad en las prestaciones. La creación de la carrera está correctamente fundamentada.

La institución se propone constituir un centro de atención médica, docencia e investigación, por lo que una de sus metas es la creación de nuevas carreras de posgrado. En Universidad se dictan las carreras de grado de Medicina y Enfermería, con lo que la articulación del proyecto es satisfactoria. En la unidad académica se ofrecen una Especialización en Enfermería Neonatal, una Maestría en Investigaciones Clínicas y Farmacológicas y un Doctorado en Ciencias Biomédicas, hallándose en etapa de diseño las Especializaciones en Clínica Médica, Pediatría y Medicina del Deporte, y las Maestrías en Genética y en Ciencias Médicas Forenses. Esta oferta es consistente con el proyecto de carrera presentado.

En respuesta a una observación sobre la ausencia de líneas de investigación desarrolladas en la institución y vinculadas con la temática del posgrado, la unidad académica informa que se ha creado el Centro de Estudios Interdisciplinarios en Gestión y Economía de la Salud (CEGES), con incumbencia para el desarrollo de investigación en ese área. Dado que se informa que durante el año 2005 se elaborarán dos casos-problema (investigación operativa) y se desarrollará un protocolo de investigación sobre Regulación en Salud, se considera que se han implementado acciones tendientes a la generación de investigación. El grado de avance de los proyectos encarados (en los que correspondería incorporar en forma paulatina a los docentes y alumnos del posgrado) deberá verificarse en el futuro.

La principal vinculación con el medio la constituye el Hospital Universitario Austral, en donde realiza pasantías la mayoría de los alumnos de las carreras de posgrado dictadas en la institución.

Se declara la existencia de 38 convenios marco y 6 específicos. De la lectura de las copias de estos últimos, presentadas en la respuesta al informe de evaluación, surge que los mismos no se vinculan directamente con las actividades previstas para la carrera.

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Las becas que se asignarán durante el primer año de funcionamiento de la carrera serán otorgadas por la Facultad de Ciencias Biomédicas de la Universidad Austral. Por otra parte, la Facultad se encuentra en tratativas con empresas del sector para obtener el otorgamiento de becas totales o parciales mediante convenios.

Se presenta una Normativa General para las Carreras de Posgrados de la Universidad, un Reglamento Marco de Becas y Créditos Universitarios, un Reglamento de Profesores y un reglamento específico de la carrera. El marco normativo es adecuado para regular el desarrollo del proyecto.

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Consejo Académico y un Secretario Académico y de Programación.

El director de la carrera será responsable del programa. Entre sus principales funciones se encuentran la elaboración del plan de estudios, la propuesta de nombramiento de profesores para elevar al Consejo de Dirección y el resguardo de la calidad académica de la carrera. Las funciones encomendadas al director son apropiadas.

El Secretario Académico y de Programación será responsable de ejecutar el plan anual de actividades elaborado junto con el Director, como así también será el garante del cumplimiento del reglamento. Entre otras funciones, participará en la admisión de los alumnos y el seguimiento de los docentes, y colaborará activamente en la ejecución del programa tutorial para el trabajo final. El cargo será desempeñado por un docente de la institución, cuyo perfil es adecuado a las funciones a cumplir.

El Consejo Académico está integrado por profesores de la Facultad de Ciencias Biomédicas y de la Escuela de Dirección y Negocios de la Universidad Austral, así como por otros profesores invitados. Entre las funciones encomendadas a este órgano se mencionan el control de consistencia entre plan de estudios y el perfil de egresado pretendido, la propuesta y el asesoramiento sobre eventuales modificaciones en el plan de estudios, como así también su ajuste a las innovaciones y adelantos registrados en el sector. Este órgano se reunirá 2 veces por cuatrimestre. El perfil de los integrantes del Consejo se ajusta al desempeño de las funciones asignadas.

El director es Médico y Doctor en Medicina (Universidad Nacional de la Plata), Especialista en Clínica Médica (Colegio de Médicos de la Prov. de Buenos Aires) y Magister Profesional en Dirección de Empresas (Universidad Austral). En la actualidad, se desempeña como director de la cátedra de Economía Sanitaria de la institución, y es profesor de 3 asignaturas. Dirige el módulo internacional del Programa de Dirección de Empresas de Salud, otro seminario cuya temática es afín con el proyecto, y ha sido director del Hospital Universitario Austral. No informa antecedentes en la investigación o la formación de recursos humanos académicos. El perfil y las funciones del director son adecuados. Se valoran positivamente sus antecedentes en la institución relacionados con la temática del proyecto.

2. Correspondencia entre el diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

Como consta en la respuesta al informe de evaluación, el plan de estudios, de tipo estructurado, fue aprobado del 21 de agosto de 2003 mediante resolución No. 1/03 del Consejo Superior de la Universidad Austral. La duración total de la carrera es de 10 meses reales de dictado, con un total de 413 horas presenciales obligatorias (275 teóricas y 138 prácticas), a las que se suman 500 horas dedicadas a otras actividades.

El plan contempla 4 áreas entre las que se distribuyen 11 asignaturas; cada área se divide a su vez en módulos. La estrategia de enseñanza se centra en el método del caso, que conjuga la teoría con la práctica. Esta organización se considera la más adecuada para combinar formación con entrenamiento práctico para la dirección, alcanzar los objetivos propuestos en los tiempos previstos, y compatibilizar el cursado del posgrado con las tareas profesionales que desempeñan los alumnos, mediante una planificada distribución del tiempo. Los contenidos y la bibliografía de los programas presentados son pertinentes y coherentes. No obstante, atendiendo al logro uno de los objetivos fijados, correspondería enfatizar el desarrollo de los temas vinculados con la integración de equipos de trabajo para la generación de políticas de salud.

Como actividades prácticas a realizar por los alumnos se mencionan las reuniones de equipo para la discusión de los casos empleados para la enseñanza. Cada

asignatura destinará un porcentaje establecido de su carga horaria a estas discusiones grupales coordinadas por un docente.

Para conservar la regularidad el alumno deberá acreditar una asistencia mínima del 80%, cumplir con la entrega de los trabajos escritos, aprobar todos los exámenes finales, así como el trabajo final, y cumplir las normas de procedimiento para el pago de matrícula.

La modalidad de evaluación de cada asignatura será definida por el docente responsable, sobre la base de la calidad de la participación del alumno (tanto en clase como en las reuniones de equipo) y una prueba teórica rendida al concluir la cursada. La calificación final obtenida por el alumno considerará las que haya obtenido en cada materia, en el análisis escrito de dos casos y en el trabajo final. Las modalidades de evaluación descritas se adecuan a la propuesta.

La meta del proyecto es capacitar a los profesionales para el gerenciamiento de empresas de salud, mediante una sólida formación académica integral en las teorías, principios y herramientas vinculadas a las tareas de gestión y dirección de instituciones pertenecientes al sector mencionado. Se pretende que los graduados estén capacitados para el análisis y la toma de decisiones frente a situaciones habituales en las empresas del sector de la salud, como así también para aplicar herramientas gerenciales y para desarrollar políticas en empresas públicas o privadas. También se espera que incorporen nuevas áreas de conocimiento como herramientas de gestión, que estén capacitados para competir dentro un entorno cambiante y puedan generar grupos interdisciplinarios especializados, orientados hacia la asesoría y asistencia empresarial. Los objetivos descritos contemplan una formación integral de los alumnos.

Para graduarse, los alumnos deberán aprobar la totalidad de las asignaturas que integran el plan de estudios y un trabajo final.

3. Calidad del proceso de formación

El cuerpo académico está formado por 26 docentes estables y 9 invitados: 19 con título máximo de doctor, 13 con título de magister y 3 con título de grado.

Del análisis de las fichas docentes surge una valoración positiva de los antecedentes presentados, como así también la pertinencia de los nombramientos realizados en relación con las funciones asignadas.

El seguimiento de docentes y tutores se realizará mediante la discusión conjunta de objetivos y contenidos en reuniones de claustro bimensuales, la observación de clases por parte del Director o el Secretario Académico y cuestionarios de opinión dirigidos a los alumnos.

Aunque en la solicitud de acreditación no se consignan los requisitos de admisión, el reglamento de la carrera establece que los aspirantes deben ser graduados en Medicina u otras disciplinas de la salud, y/o administradores egresados de carreras universitarias de duración no inferior a 4 años, provenientes de universidades argentinas, o extranjeras con título equivalente. No obstante (y en contradicción con lo establecido en el reglamento), en la respuesta al informe de evaluación la unidad académica afirma que se admitirán egresados de cualquier carrera universitaria de grado, siempre que los postulantes puedan acreditar su desempeño en el sector de la salud. Entre las formaciones admisibles, se mencionan los títulos de: Médico, Licenciado en Enfermería, Psicólogo, Odontólogo, Sociólogo, Abogado, Economista, Contador Público, Licenciado en Administración, Licenciado en Marketing o Ingeniero. Se estima que la decisión de habilitar la admisión de egresados de cualquier de carrera mayor universitaria de grado es correcta. Sin embargo, se juzga imprescindible modificar la normativa en tal sentido, y establecer en ella que los aspirantes deberán acreditar un desempeño mínimo de 3 años en el sector de la salud, a los efectos de garantizar el logro del perfil de egresado propuesto.

Además, los postulantes deberán: acreditar 3 años de antigüedad mínima en su título de grado y desempeño laboral en instituciones de salud; disponer de conocimientos de inglés que permitan la comprensión de textos; presentar un *curriculum vitae*, una carta de presentación en donde deberán aducirse las razones por las que se solicita el ingreso a la carrera, y dos cartas de recomendación, una de ellas remitida por el jefe directo del postulante en la institución en la que se desempeñe al momento de la inscripción. Para efectuar la selección se valorarán conjuntamente los antecedentes del interesado, su

experiencia profesional (en particular, en el sector de salud), así como otros méritos que guarden relación con la temática del posgrado. El procedimiento de admisión de aspirantes concluye con una entrevista con el Director de la carrera o el Secretario Académico.

En respuesta a observaciones realizadas, la unidad académica señala que, dada la diversidad de títulos admisibles, descartó implementar una instancia de nivelación previa al inicio de la carrera debido a su complejidad, añadiendo que las primeras unidades de las asignaturas abordan temas básicos con un propósito nivelador. Al respecto, se considera necesario implementar un curso de nivelación previo al inicio de la carrera, con independencia de la propuesta de dictar temas básicos en las primeras unidades de las asignaturas.

Se informa que los espacios físicos destinados exclusivamente al desarrollo de las actividades son 1 aula-auditorio grande, 2 aulas medianas, 6 salas de equipo y 2 salas de computación. Asimismo, los alumnos tendrán acceso a 1 laboratorio informático equipado con 50 computadoras.

Los alumnos contarán con una biblioteca de uso exclusivo, que dispone de 148 volúmenes relacionados con la temática del posgrado, suscripciones a 8 publicaciones periódicas especializadas, acceso a Internet y a bases de datos. Por su parte, la biblioteca de la unidad académica posee 198 volúmenes relacionados con la temática del posgrado y suscripciones a 8 publicaciones especializadas.

La infraestructura, el equipamiento y la provisión bibliográfica que se pondrán al servicio del posgrado se adecuan al plan de actividades previsto.

4. Resultados de la carrera y mecanismos de revisión y supervisión

El trabajo final consistirá en un monografía integradora elaborada sobre un tema que podrá elegir el alumno, pero que deberá guardar relación con los contenidos de las asignaturas del posgrado. Este trabajo deberá ser presentado al Director, quien lo evaluará en forma conjunta con uno o más profesores que él designe. La calificación considerará el fundamento y la solidez de las opiniones y de las conclusiones, el aporte efectuado por la monografía a la temática abordada, el método y el orden en el desarrollo del argumento, la bibliografía consultada, la redacción y la claridad expositiva del texto y la presentación.

Quienes obtengan calificaciones inferiores a 5 deberán presentar otro trabajo sobre el mismo u otro tema; si este segundo trabajo tampoco fuese aprobado, el alumno será dado de baja en el posgrado.

Cada alumno contará con un director de trabajo final, designado por el Director o el Secretario Académico de la carrera de acuerdo al tema propuesto. Este tutor guiará y aconsejará al cursante en la planificación y el desarrollo del trabajo, supervisará el cumplimiento de las pautas fijadas en el reglamento y sugerirá las correcciones necesarias para el logro de la versión definitiva. Los mecanismos de evaluación final y revisión de las actividades están suficientemente reglamentados.

Dado que la Especialización no ha sido puesta en marcha, las 2 fichas de actividades científico-tecnológicas corresponden a proyectos actualmente en curso en la unidad académica. Se puede inferir que estos proyectos permitirán la incorporación de maestrandos.

5. Consideración acerca de los planes de mejoramiento

Como aspecto positivo, la unidad académica destaca que el 65% del plan de estudios propuesto se dicta en la actualidad como Programa de Dirección de Empresas de Salud, con una carga horaria de 260 horas. Al momento de la presentación, ese programa contaba con 274 egresados. También se consideran positivos la calidad de la infraestructura, la idoneidad de los profesores y el prestigio institucional. Se coincide con estos aspectos del autodiagnóstico

En cuanto a las limitaciones y los logros del proyecto, se afirma que no pueden evaluarse hasta la puesta en marcha de la carrera.

Como planes de mejoramiento se proponen: lograr que la totalidad de los alumnos concluya la carrera, ampliar la oferta docente; lograr un alto grado de satisfacción del alumnado; flexibilizar el plan de estudios; desarrollar proyectos de investigación, capacitar a los docentes; adquirir material bibliográfico; lograr la inserción laboral de los graduados, diseñar un plan de becas más amplio y establecer el seguimiento de graduados en lo relativo a su progreso laboral.

6. Conclusiones considerando los planes de mejoramiento

Debe señalarse como debilidad la inexistencia de un curso propedéutico que garantice el nivel de los contenidos a dictar y su utilidad para todos los cursantes. Asimismo, deberá modificarse la normativa en lo concerniente a los requisitos de titulación.

Sin embargo, la fundamentación para la creación de la carrera es consistente, la propuesta está correctamente articulada con la oferta académica global de la institución y su marco reglamentario es efectivo. El perfil del Director es adecuado, puesto la falta de experiencia en la investigación y la formación de recursos humanos académicos es compensada por valiosos antecedentes docentes y profesionales en la temática del posgrado.

Los objetivos planteados propenden hacia una formación integral de los alumnos. El cuerpo académico se valora en forma positiva. La infraestructura y el equipamiento disponibles se adecuan al desarrollo del proyecto. Los mecanismos de evaluación, revisión y supervisión del trabajo final están suficientemente reglamentados.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR al solo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título el proyecto de carrera de Especialización en Gestión y Dirección de Instituciones de Salud, presentado por la Universidad Austral, que se dictará en la ciudad de Derqui, provincia de Buenos Aires, y cuyo plan de estudios se incluye como anexo.

ARTÍCULO 2º.- RECOMENDAR:

- Se implemente un curso de nivelación previo al dictado de la carrera.
- Se procure la inserción de los alumnos en los proyectos de investigación recientemente propuestos.
- Se incluyan contenidos que propicien la integración de los graduados a equipos de trabajo para la generación de políticas de salud.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

- Se modifique la normativa de la carrera en lo concerniente a requisitos de titulación en forma acorde con lo indicado en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- La institución deberá solicitar la acreditación de la carrera en la primera convocatoria a acreditación posterior al inicio de las actividades académicas previstas en el proyecto. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese

RESOLUCIÓN N° 442 – CONEAU - 05